año de mill setezientos Veinte y seis se sentaron
a Cavildo extraordinario, los s.rs D.n Man.l Joseph
de Vargas Alcalde maior, D. Joseph Andres Gonzalez
de Ribera, D.n Manuel Enxerich, D. Joseph Marz. D.n
Juaquin Montanaro, D. Pedro Rosique, D. Joseph
Garzia Machuelo, D.n Ysidoro Marz. y D. Pedro Fa-
braga Vexidores y acordaron lo sig.te ——

Que se Ayuntam.to y certifico Juan Fulgencio Nieto
Porzero de Sala, allarse acidentado el s.r D.n Leandro
Angosto, en su Cortijo de S.ta Felia; el s.r D.n Alonso Hern.z
en Fuentealamo, tambien acidentado, el s.r D.n Pedro
de Porres. y el expresado allarse en Lorca, el s.r
D. Alonso Hernd.z el s.r D. Juan Bap.ta Lamberto au-
sente fuera de esta Juxisdizion, y tambien el s.r
D. Fulg.o Sanchez, y que abiendo llegado a la Casa
del Campo q. el s.r D.n Felix del Pozo tiene en el
partido de S.n Fines, se le respondio que avia
tiempo de media ora que avia salido para al
restituirse a esta Ciud., y que a todos los demas
Caballeros Vexidores avisado personalm.te ——

Papel del Cav.l Thesorero de Pag. } Bolbiose a ver el Ayuntam.to el papel del s.r The-
sorero de Pag. de Rey de esta Plaza escripto a esta Ciud. en
razon de la falta del Agua que expresa; y entendido
por esta Ciud. = Acordo se le responda, expresandole
que mui de antemano tenia dadas las Providencias
necesarias para el reparo de las continuadas Tem-
poras a las Cañerias que son las que motivan la falta
de Agua en las fuentes que se suele experimentar
solizitando siempre esta Ciud. el medio del exa-
ueramiento de dha Cañeria, y los minguos, que
tiene para los gastos de sus Reparos, valiendose
~~de otro~~, por prestamo de otros efectos a fin
de que su publico no experimente la falta del
Agua, como su principal obligacion que es
el fin principal que siempre a tenido y tiene
sin que sea necesario el dho s.r Thesorero de Pag.
se la Abiserta, pues sin esta prebencion, tiene
por cierto que con sus Providencias y Reparos)